

CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCION CIVIL DE ZAMORA

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION POR EL SISTEMA DE TURNO LIBRE DE CUATRO PLAZAS DE CABO EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE ZAMORA CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA Nº 2024/0096 DE 24 DE MAYO DE 2024 (BOP Nº62 DE 29 DE MAYO DE 2024)

CALIFICACION PROVISIONAL CUARTO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICION (CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO), FECHA DEL QUINTO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICION

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, HA RESUELTO:

Primero.- Establecer provisionalmente las siguientes respuestas como correctas en relación con el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la cobertura mediante concurso-oposición por el sistema de turno libre de cuatro plazas de Cabo

1 C	2 B	3 C	4 A	5 A	6 C	7 B	8 A	9 D	10 A
11 A	12 B	13 A	14 B	15 A	16 C	17 D	18 C	19 C	20 C
21 A	22 A	23 B	24 C	25 C	26 B	27 C	28 B	29 C	30 D
31 C	32 B	33 C	34 C	35 A	36 C	37 D	38 B	39 C	40 C
41 D	42 C	43 A	44 A	45 B					

Segundo.- Otorgar las siguientes puntaciones provisionales a los aspirantes presentados al cuarto ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la cobertura mediante concurso-oposición por el sistema de turno libre de cuatro plazas de Cabo, celebrado el día 16 de diciembre de 2024:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACION
FERNANDEZ FERNANDEZ	MANUEL	***5322**	0
FERNANDEZ GONZALEZ	EDGAR	***1539**	8,75
GONZALEZ PASCUAL	MARIO	***1126**	5,42
MIGUEL MARTIN	MIGUEL ANGEL	***8353**	6,92
NICOLAS ISIDRO	OSCAR	***5928**	6,79
PEREZ RIVERO	ALVARO	***9314**	0
REMESAL CASTAÑO	IVAN	***8343**	0
RODRIGUEZ MARCO	JAIME	***7318**	0

Tercero.- Publicar el resultado de las calificaciones provisionales del cuarto ejercicio de la fase de oposición en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Consorcio y en la página web del Consorcio, y establecer un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Consorcio, a los efectos de poder formular las reclamaciones que se estimen oportunas, dirigiéndolas, debidamente documentadas, al Tribunal.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes que hayan superado el tercer ejercicio de la fase de oposición, pruebas físicas, para la realización de la pruebas psicométricas de evaluación psicológica el día 30 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas en el Colegio Universitario de Zamora, calle San Torcuato nº 43 (entrada por calle Doctor Carracido), para lo que deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento acreditativo análogo.

Quinto.- Designar como asesora especialista para la realización del quinto ejercicio de la fase de oposición, prueba psicotécnica, a Dª María Aránzazu Vázquez Malmierca, Psicóloga General Sanitaria y Psicóloga del Trabajo, colegiada nº CL04935.

Sexto.- Hacer públicas las características generales de la prueba de evaluación psicológica a realizar, según ANEXO I de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Zamora, a 19 de diciembre de 2024.

La Secretaria del Tribunal

CRISTINA FIDALGO DEVESA

El Presidente del Tribunal

TOMAS DE LA FUENTE MARTIN

ANEXO I

ANUNCIO PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS PSICOMÉTRICAS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE TURNO LIBRE DE CUATRO PLAZAS DE CABO.

Mediante la presente, se informa de las características generales de la prueba selectiva y de las pruebas psicométricas previstas para la evaluación de las aptitudes y de la personalidad de los/as aspirantes a esta convocatoria.

Finalidad de las pruebas selectivas.

El objetivo de las pruebas de aptitud psicológica y de personalidad es el de identificar el ajuste entre las características cognitivas y personales que presenta el/la aspirante y las características del puesto de trabajo, integrado este por factores técnicos, operativos y relacionales. Se evalúan, por tanto, las aptitudes cognitivas y los rasgos de personalidad de los/as opositores/as, en el momento de realizar la prueba, y que son necesarias para la correcta ejecución del puesto de trabajo, de acuerdo con el análisis previo de los requisitos del puesto de trabajo.

Principios de Procesos Evaluativos.

La aplicación de las pruebas selectivas cumple con los principios de evaluación de personas en contextos de selección de personal, estos son:

- 1/ Principio de justicia procedimental: Las pruebas selectivas están directamente relacionadas con el perfil del puesto convocado y se aplican las mismas pruebas en las mismas condiciones a todos/as los/as aspirantes, asegurando, además, la consistencia del proceso selectivo.
- 2/ Principio de justicia interpersonal: El proceso selectivo se realiza con las máximas garantías de objetividad e imparcialidad, siendo esto previsto por profesionales especializados en la materia y habilitados para el ejercicio profesional para la que presta el servicio.

Características Generales de las pruebas selectivas.

El modelo de selección propuesto para esta convocatoria es un modelo no compensatorio donde todos los/as opositores/as han de superar los criterios establecidos en todas las pruebas que se apliquen en este proceso selectivo.

Las pruebas psicométricas que se aplican para evaluar el ajuste de la persona al puesto de trabajo reúnen niveles óptimos de fiabilidad y validez estadística que permiten valorar dicho ajuste e inferir el desempeño laboral.

Todas las actuaciones que se prevén para esta evaluación están basadas en la evidencia científica y en las recomendaciones del Colegio Oficial de la Psicología para el Uso de Test Psicométricos en los Procesos de Selección de Personal de las Administraciones Públicas.

Instrumentos o Pruebas Psicométricas:

- 1. **Prueba para la evaluación de la aptitud**. Con esta prueba se evalúa la capacidad mental general mediante pruebas específicas de:
 - a. Aptitud verbal, espacial, numérica y mecánica.
 - b. Atención v concentración.
 - c. Razonamiento.
 - d. Ortografía.
 - e. Resistencia a la fatiga.

La prueba será superada cuando el/la opositor/a obtenga una puntuación total igual o superior al percentil 50 y un estilo atencional normal, con relación al grupo de referencia (baremo, adultos puestos técnicos).



2. **Prueba para la evaluación de rasgos de personalidad**. Con esta prueba se evalúan las características de personalidad (estilo de comportamiento) y otros indicadores de desajuste o inadaptación de los aspirantes al perfil profesiográfico del puesto convocado.

Dimensiones de la personalidad a evaluar:

a/ Intrapersonal: estabilidad emocional (vs baja ansiedad e impulsividad), tolerancia al estrés, agresividad y confianza en sí mismo/a.

b/ Interpersonal: liderazgo, sociabilidad, ajuste e inteligencia social y flexibilidad.

c/ Desarrollo de tareas: Responsabilidad, liderazgo, aceptación y cumplimiento de las normas y sujeción a la estructura jerárquica.

La prueba será superada cuando el/la opositor/a obtengan una puntuación típica "S" como las que se indican en el cuadro siguiente, según el análisis del puesto y profesiograma, con relación al baremo de "situación competitiva, selección de personal oposiciones", y cuando la relación entre los factores evaluados permita inferir el ajuste al puesto de trabajo.

	Puntuaciones iguales o superiores a 50 en estabilidad emocional y confianza en sí mismo, se observarán puntuaciones iguales o inferiores a 40 en el resto de las variables.
Dimensión Interpersonal (factores de liderazgo, sociabilidad, ajuste social y flexibilidad).	Puntuaciones iguales o superiores 50
Dimensión Desarrollo de Tareas (factores de liderazgo, responsabilidad o cumplimiento de las normas y sujeción a la estructura jerárquica).	Puntuaciones iguales o superiores a 50

Nota: En la prueba de personalidad se atenderá a la posible distorsión de las respuestas mediante las puntuaciones obtenidas en los elementos de validez que recoge la prueba. Se entenderá la distorsión en las mismas, como un factor de posible falseamiento, comprometiendo el resultado de la prueba y pudiendo considerar el perfil no válido para su interpretación.

Calificación.

La calificación será de "apto", cuando el aspirante haya obtenido puntuaciones similares a las previstas en las dos pruebas psicométricas y el conjunto de los datos permitan inferir la adecuación al puesto de trabajo.

Una vez concluido el proceso selectivo los aspirantes que no estando conforme con su calificación, podrán solicitar al Tribunal el contenido de la motivación que ha llevado al resultado final en el que se detallará:

- 1. El material o fuentes de información sobre las que se ha operado el juicio técnico.
- 2. Los criterios de valoración cualitativa que se utilizarán para emitir el juicio técnico.
- 3. Relación de los criterios de valoración con el resultado individualizado.

